



## CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DEL BANCO PICHINCHA

Por acuerdo adoptado en la sesión de Directorio celebrada el 25 de febrero del 2025 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15°, 16°, 17° y 18° del Estatuto Social, concordante con los artículos 113°, 114°, 115° y 258° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, se convoca a los accionistas del Banco Pichincha a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial, para el día **25 de marzo del 2025 a las 15:30 horas del día**, que se realizará por medios electrónicos mediante la utilización de la aplicación tecnológica **Microsoft Teams**, a fin de tratar los siguientes puntos de agenda:

- Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos expresados en la memoria y los estados financieros auditados del ejercicio 2024.
- Aplicación de Resultados.
- Establecer número de directores, elegir a los miembros del Directorio y fijar su retribución.
- Designación de los auditores externos.
- Establecer la política de dividendos para el ejercicio 2025.
- Delegar en el Directorio la facultad de acordar la emisión de obligaciones.
- Compromiso de capitalización de utilidades generadas en el ejercicio 2025, correspondientes a los accionistas comunes.
- Aumento de Capital por aportes en efectivo y establecer términos y condiciones del aumento de capital.
- Modificación del artículo quinto del Estatuto Social.
- Delegar en directorio de la Sociedad las facultades para modificar los términos y condiciones del aumento de capital por aportes en efectivo.
- Delegación de facultades en el Directorio según lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 206 de la Ley General de Sociedades para realizar aumento de capital por aportes en efectivo.
- Delegación de facultades y designación de representantes para formalizar acuerdos de la Junta.



Se deja expresa constancia que tanto la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial, como el cómputo del quórum y el ejercicio de voto de los accionistas se realizará a través de la plataforma tecnológica Teams, de forma verbal o escrita, conforme se indica en el “Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de accionistas no presencial”, el mismo que forma parte integrante del presente aviso de convocatoria.

Tienen derecho a asistir a la junta los titulares de las acciones inscritas a su nombre en CAVALI ICLV S.A. con una anticipación de cinco (5) días calendarios a la celebración de la Junta.

De acuerdo con el estatuto, todo accionista que tenga derecho a concurrir a la junta podrá hacerse representar por otra persona. Los poderes de representación, deberán ser registrados ante la Sociedad, en la siguiente dirección de correo electrónico: [alexander.refulio@pichincha.pe](mailto:alexander.refulio@pichincha.pe) con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la junta.

El presente aviso de convocatoria, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados en la página web de la Superintendencia de Mercado de Valores – SMV- y de la Sociedad ([www.pichincha.pe](http://www.pichincha.pe)).

Miraflores, 26 de febrero del 2025

EL DIRECTORIO